



RESOLUCION-*CS*-N° 333/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 NOV 1994

Expte. N° 694/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Convenio de Cooperación en Investigación y Educación suscripto por la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad de Arizona, Tucson, Arizona, Estados Unidos; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de este Convenio es facilitar y mejorar la cooperación académica entre las Instituciones Asociadas.

Que las Instituciones Asociadas promoverán contactos académicos directos entre su personal docente y sus especialistas técnicos, como así también sus estudiantes.

Que el Convenio de Adhesión, redactado en idioma español e inglés, respectivamente, (fs. 10/11) fue refrendado por el Señor Rector de esta Universidad.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 3499/94, expresa que analizado el Convenio de Cooperación en Investigación y Educación suscripto por la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad de Arizona, Tucson, Arizona, Estados Unidos y el Convenio de Adhesión al mismo, no tiene objeción legal que formular.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 026/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio de Adhesión al Convenio de Cooperación en Investigación y Educación suscripto por la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad de Arizona, Tucson, Arizona, Estados Unidos.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el señor Rector en lo referente a la firma del referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Universidad Nacional de Catamarca, Coordinación de Asuntos Internacionales, Secretaría Académica, y siga a Secretaría General para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO GARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

